

RESOLUCIÓN N°: 695/13

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2013

Expte. N° 804-275/07

VISTO: la Resolución CONEAU N° 290/09 que acredita la carrera de Arquitectura de la Facultad Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 486/06 la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 110/12 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución MECyT N° 486/06 y en la Ordenanza CONEAU N° 058-11, el 2 de junio de 2009 la carrera de Arquitectura de la Facultad Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay resultó acreditada por tres años.

El 1 de marzo de 2012 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 486/09.

Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 26 de abril de 2012. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 23 y 25 de octubre de 2012

se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Dada la naturaleza de los compromisos asumidos por la institución, la CONEAU estimó factible realizar la evaluación de su cumplimiento sin efectuar una visita. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU en fecha 11 de diciembre de 2012 corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058-11.

En fecha 1 de marzo de 2013 la institución contestó la vista y subsanó la mayoría de los déficits señalados y se encuentra realizando acciones para aquellos que están pendientes. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 28 de agosto de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

1. ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 290/09 (02/06/2009). La Universidad asume la responsabilidad de implementar las medidas pendientes de ejecución referidas a impulsar la difusión de los resultados de las actividades de investigación; asegurar la disponibilidad en la Biblioteca de la bibliografía obligatoria de la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 695 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera Arquitectura de la Facultad Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1

Realizar una convocatoria bianual para proyectos de investigación asegurando, al menos, 1 proyecto con pertinencia a cada área curricular en cada convocatoria. Garantizar la participación de los alumnos en estas actividades y la difusión de los resultados obtenidos.

En la primera fase de evaluación, a pesar de haberse establecido el marco normativo para la presentación de proyectos (Ordenanza de CS N° 2/84) y una categorización de los docentes (Reglamento N° 13 de Carrera de Investigador Científico y Tecnológico), se detectó un desarrollo insuficiente de las actividades de investigación.

En la actual fase de acreditación la carrera presenta los siguientes proyectos de investigación vigentes:

- “Aislamiento térmico en viviendas de madera” (2011 – 2013, presupuesto \$15.130).
- “Exploración de la receptividad didáctica y cultural de las grandes producciones arquitectónicas y sus autores: Clorindo Testa” (2012 – 2014, presupuesto \$1500).
- “La Organización Espacial del Territorio Entrerriano”, Proyecto de Directores Noveles con Asesor (2012 – 2014, presupuesto \$13.866).
- “Los Conceptos de Sostenibilidad Urbana aplicados a la Evaluación y Producción de la Vivienda Social” (2012 - 2014, presupuesto \$14.320).
- “Producción, oferta y demanda de madera y productos derivados para la industria de la construcción en madera en el área del bajo Uruguay”, Proyecto de Directores Noveles con Asesor (2012 - 2013, presupuesto \$14.320).

En estos proyectos participan 11 docentes y 8 alumnos.

Se considera que las actividades de investigación están encuadradas en un marco normativo correctamente articulado, permitiendo acciones sistemáticas que van desde la disponibilidad de recursos, convocatoria a proyectos, control de sus resultados e instancias de difusión. Asimismo, las áreas en las que los proyectos se inscriben resultan pertinentes, (Tecnologías producción y gestión; Planeamiento; Comunicación, Forma, Proyecto y Teoría del Diseño e Historia, Patrimonio y Conservación de la Arquitectura). Además, se han

incorporado alumnos en los grupos de investigación, lo que supone la posibilidad de permitir un crecimiento de los recursos humanos en este campo.

Sin embargo, si bien la institución menciona una serie de eventos en los cuales ha participado para dar difusión a las tareas de investigación, no se presenta información sobre los resultados de los proyectos, vigentes o finalizados, razón por la cual no se puede completar la evaluación del cumplimiento del compromiso.

Compromiso N° 2:

Incrementar las dedicaciones del cuerpo docente con 4 dedicaciones de 40 horas semanales y 6 dedicaciones de 20 a 30 horas semanales, garantizando que el 50% de la dedicación horaria se destine a las actividades de investigación.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal, en la primera fase de evaluación, se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	2	3	2	0	0	7
Profesor Asociado	4	0	0	0	0	4
Profesor Adjunto	11	4	2	0	0	17
Jefe de Trabajos Prácticos	7	5	0	0	0	12
Ayudantes graduados	14	4	0	0	0	18
Total	38	16	4	0	0	58

En la segunda fase de acreditación, la institución informa que entre 2008 y 2012 ha nombrado seis con una dedicación exclusiva y ocho con semiexclusiva, y presenta un listado de los docentes que han sido nombrados y las dedicaciones asignadas. De los 14 nombrados, 6 participan actualmente en actividades de investigación, 4 de ellos cuentan con dedicación exclusiva y 2 con semiexclusivas. En total los docentes participantes en investigación, como se señaló en el compromiso anterior, son 11 (16% del total). Además, a los 6 docentes ya mencionados, se suman otros 3 docentes con dedicación de 10 horas semanales y 2 con dedicación de 20 horas semanales. Se considera que las dedicaciones otorgadas y el número de docentes participantes en los proyectos de investigación son suficientes y adecuados.

La cantidad actual de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	2	2	1	0	3	8
Profesor Asociado	1	1	2	0	0	4
Profesor Adjunto	12	3	2	0	2	19
Jefe de Trabajos Prácticos	6	2	3	0	1	12
Ayudantes graduados	20	2	2	0	0	24
Total	41	10	10	0	6	67

Se considera que la institución ha realizado acciones adecuadas para cumplir con el compromiso asumido.

Compromiso N ° 3:

Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño docente.

En la primera fase de acreditación se consideró que, si bien la institución realizaba encuestas a los alumnos referidas al desempeño de sus docentes, este mecanismo era insuficiente para garantizar un adecuado seguimiento del proceso de enseñanza.

En instancias de la segunda fase de evaluación, la institución ha puesto en marcha el plan de mejoras denominado “Implementación de Mecanismos de Seguimiento y de Evaluación Docente” como complemento de las encuestas realizadas a los alumnos. A partir del mencionado plan, ha realizado las siguientes acciones:

- elaboró dos tipos de documentos que los docentes deben completar: el Informe de Cátedra, en respuesta al rendimiento del equipo, y el Informe del Departamento Docente, en respuesta a la información presentada tanto del equipo de cátedra como de carácter individual;
- implementó la presentación del programa de cada Taller para su evaluación, con su actualización bibliográfica, antes del inicio del período académico;
- organizó reuniones periódicas de las diferentes Áreas de la Carrera con el fin de evaluar la evolución de cada año lectivo;

- articuló una consulta sobre necesidades de formación de los docentes y, a raíz de ella, priorizó cursos vinculados a la planificación urbana. La institución presenta un listado de los cursos, talleres y seminarios ofertados entre 2009 y 2012.

Se considera que las acciones realizadas fueron adecuadas y permitieron cumplir con el compromiso asumido.

Compromiso N ° 4:

Incrementar el acervo bibliográfico a fin de asegurar la cobertura de toda la bibliografía obligatoria de la carrera en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de alumnos y docentes.

En la primera fase de evaluación se constató que la Biblioteca Central no disponía de algunos títulos que componían la bibliografía de las asignaturas. En consecuencia, la institución presentó un plan de mejoras según el cual, a partir de 2009, se destinaría \$8000 para la compra del material bibliográfico solicitado por las cátedras. Además, la institución preveía dotar a la biblioteca de una proporción de volúmenes no inferior a 1 cada 5 alumnos.

En la segunda fase de evaluación, la institución informa que entre 2009 y 2012 ha incorporado 126 nuevos títulos, con un total de 218 volúmenes. Teniendo en cuenta que el número total de estudiantes en 2012 es de 182 alumnos, la relación resulta de 10 libros por alumno. La institución anexa un listado de los libros adquiridos; sin embargo, el listado consiste exclusivamente en revistas que no poseen valor académico.

Asimismo, la institución informa que las sumas erogadas anualmente ascienden a \$8.000, tal como se había pautado en el plan de mejoras, pero se considera que lo informado no representa un valor actualizado a la fecha. Además, del análisis de las fichas de actividades curriculares se verifica que no toda la bibliografía obligatoria está disponible en la biblioteca.

Por otra parte, la institución informa que en el año 2008 la Secretaría Académica de la Universidad implementó un nuevo procedimiento que consiste en la apertura del proceso de solicitud y compra de bibliografía dos veces por año, en los meses de marzo y septiembre. Esta acción es considerada adecuada. También menciona que ha presentado la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a la comunidad educativa, cuyo enlace figura en la página web de la institución. Al respecto, para promover su uso, fijará como condición que los programas de cada cátedra incluyan información bibliográfica digital en apoyo a los contenidos de la materia. Esta acción es igualmente considerada adecuada.

En síntesis, dada la ausencia de parte de la bibliografía obligatoria indicada en las fichas de actividades curriculares, y la falta del listado de los libros adquiridos, no puede evaluarse el cumplimiento del compromiso.

2. Conclusión

Por todo lo expuesto se evidencia que la institución ha realizado acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera. Sin embargo, subsisten los siguientes déficits para los cuales no se han propuesto las acciones adecuadas:

- 1- No se puede asegurar que las actividades de investigación tengan difusión de sus resultados en medios reconocidos.
- 2- No toda la bibliografía obligatoria está disponible en la biblioteca. No se presenta el listado de los libros adquiridos.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Arquitectura de la Facultad Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit N° 1:

No se puede asegurar que las actividades de investigación tengan difusión de sus resultados en medios reconocidos.

En la Respuesta a la Vista, la institución presentó un plan de mejoras a tres años (2013-2015) para la difusión de los resultados de proyectos de investigación (Resolución CD N° 2/13) que establece las siguientes líneas de acción:

- estimular a los equipos de investigadores para que presenten sus artículos en revistas especializadas con referato, asegurando una publicación de resultados por proyecto vinculado a la carrera en ciclo anual;
- promover el intercambio y la difusión de los avances de los estudios e investigaciones a través de la RED Interuniversitaria para estudios sobre la innovación tecnológica;
- promover en el ámbito de la Facultad el programa Argentina Investiga, que depende de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, como medio de difusión y divulgación de noticias científicas, de extensión universitaria y académicas;
- realizar seminarios internos, abiertos a la comunidad, de difusión y transferencia de los avances y resultados de las investigaciones.

Respecto de la financiación del presente plan, la institución asigna una partida extra presupuestaria de \$22.000 para la participación en eventos científicos y congresos, a fin de garantizar matriculación, movilidad y viáticos. Además, se destinará una partida de \$15.000 para publicaciones en diversos medios, y destaca que este monto se actualizará anualmente.

Por otro lado, la institución presenta una nueva versión del formulario electrónico en la que volcó toda la información referente a los resultados de los 5 proyectos de investigación vigentes. De la nueva información surge que se han realizado 4 presentaciones a congresos y/o seminarios. Cabe señalar que 4 de los 5 proyectos fueron iniciados en el segundo semestre de 2012.

De la información suministrada, se concluye que el plan presentado atiende a los diversos aspectos vinculados con una política de investigación y establece un cronograma viable. Asimismo, se considera ponderable la orientación de la carrera respecto a la

promoción y desarrollo del uso de la madera, dando cuenta de que la unidad académica reconoce su medio productivo de inserción y la posibilidad de potenciar los recursos naturales provinciales y regionales.

Déficit N° 2:

No toda la bibliografía obligatoria está disponible en la biblioteca. No se presenta el listado de los libros adquiridos.

En ocasión de la Respuesta a la Vista la institución informa la nómina de libros disponibles en la Biblioteca Central para la carrera de Arquitectura. Asimismo, presenta un plan de mejoras (2013-2015) para asegurar la cobertura de la totalidad de la bibliografía obligatoria de la carrera. Entre las acciones propuestas se encuentran:

- revisar en forma periódica los programas de las materias para garantizar que la bibliografía obligatoria esté disponible en biblioteca;
- incrementar el uso por parte de las cátedras de las publicaciones existentes en la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología;
- relevar anualmente las necesidades bibliográficas de las cátedras a fin de dar cumplimiento al procedimiento de solicitud y compra bibliográfica;
- incorporar títulos y volúmenes con periodicidad anual asegurando su pertinencia y actualización;
- realizar publicaciones periódicas en formato papel y libros electrónicos en el marco de la Editorial de la Universidad de Concepción del Uruguay;

La institución señala que para 2013 asignó \$25.000 para el financiamiento del mencionado plan, y que el monto se actualizará en los siguientes períodos entre 15 y 20%.

De la información suministrada por la institución se considera que el plan propuesto es adecuado en cuanto a su diseño y viabilidad. Aun así, se recomienda una mayor actualización de las áreas de Arquitectura e Historia y Teoría de la Arquitectura, si bien cuentan con material de calidad.

Por lo expuesto, se considera que el déficit será subsanado en el tiempo establecido.

2. Conclusión

Por todo lo expuesto se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos déficits de la carrera tales como:

2. Impulsar el desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con la disciplina y la difusión de los resultados de estas actividades.
3. Asegurar la disponibilidad en la Biblioteca de la bibliografía obligatoria de la carrera.